



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 21 FEB 2019

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0058506/2016, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Fernando Evaristo ANTÓN, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del Curso abierto "GESTION DE STOCKS Y ALMACENES", aprobado por Resolución N° 1239/2018 y el pago de honorarios por el dictado del Curso "LEAN MANUFACTURING", aprobado por Resolución N° 1239/2018;  
CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Fernando Evaristo ANTÓN se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría C, C.U.I.T N° 20-10048145-7 según constancia a fs. 58;

Lo informado a fs. 59 y 60, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 61 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

EL DECANO

DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º). - Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del curso abierto "GESTION DE STOCKS Y ALMACENES", aprobado por Resolución Nº 1239/2018, por un monto total de PESOS SIETE MIL C/00/100 (\$7.000,00.-) y el pago de honorarios por el dictado del Curso "LEAN MANUFACTURING", aprobado por Resolución Nº 1239/2018, por un monto total de pesos VEINTISIETE MIL C/100 (\$ 27.000), al Ing. Fernando Evaristo ANTÓN, (D.N.I. 10.048.145), CUIT Nº 20-10048145-7, Monotributista Categoría C. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACION SECRETARIA DE EXTENSION de esta Facultad.

Art. 2º). - Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato. -

Art. 3º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la C.V. Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, al Área y gírense las presentes actuaciones a Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº **0104**